

XLVIII Legislatura (1970-1973)

1ª. COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL:

		
DIP. GRAL. SALVADOR HERNÁNDEZ VELA	GRAL. DIP. FERNANDO CUETO FERNÁNDEZ	DIP. RUBÉN DARIO VIDAL RAMOS
		
DIP. HECTOR RENTERÍA ACOSTA	DIP. TARSICIO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	DIP. MAXIMILIANO LEÓN MURILLO

2ª. COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL:

		
DIP. ROBERTO SÁNCHEZ DÁVALOS	DIP. FORTINO A. GARZA CÁRDENAS	DIP. JUAN ZURITA LAGUNES

COMISIÓN DE INDUSTRIA MILITAR:

			
GRAL. DIP. FERNANDO CUETO FERNÁNDEZ	DIP. MANUEL ORIJEL SALAZAR	DIP. HÉCTOR RENERÍA ACOSTA	DIP. JULIO ANTONIO GALLARDO ORTIZ

COMISIÓN DE JUSTICIA MILITAR:

		
DIP. RUBÉN DARIO VIDAL RAMOS	DIP. ANTONIO MELGAR ARANDA	DIP. ENRIQUE DÍAZ NAVA
		
DIP. SALVADOR DÍAZ CORIA	DIP. CARLOS TRUJILLO PÉREZ	DIP. GUILLERMO RUIZ VÁZQUEZ

COMISIÓN DE SANIDAD MILITAR

				
GRAL. DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VELA	DIP. ROBERTO SÁNCHEZ DÁVALOS	DIP. OSCAR HAMMENKEN MARTÍNEZ	DIP. JESÚS ROJAS VILLAVICENCIO	DIP. MANUEL STEPHENS GARCIA

Dictámenes:

- De la 1ª. Comisión de Defensa Nacional, dictamen con proyecto de Decreto por lo que se establece que los Generales que hayan desempeñado el cargo de Secretario de la Defensa Nacional, tendrán a su disposición y servicio mientras vivan, un jefe ayudante, dos oficiales ayudantes, un chofer y dos ordenanzas. 08/10/70

- Dictamen de las Comisiones Unidas 1ª. de la Defensa Nacional y de Estudios Legislativos, Sección Asuntos Generales, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 15 y 17 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales. 09/02/71
- Dictamen de las Comisiones Unidas 1ª. de la Defensa Nacional y de Estudios Legislativos, Sección Asuntos Generales, con proyecto de Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. 12/03/71
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, de la Defensa Nacional y de Estudios Legislativos, con proyecto de Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. 29/12/71
- Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, de Marina Nacional, de Hacienda y Crédito Público y Seguros, y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto que adiciona los artículos 6º. y 109 de la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas. 23/11/72
- Dictamen de las Comisiones Unidas de la Defensa Nacional, de Marina Nacional, de Hacienda y Crédito Público, Seguros, y de Estudios Legislativos, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona al Artículo 2º. y se adicionan los Artículos 38 al 58 del Decreto que crea, con el carácter de Organismo Descentralizado Federal, a la Dirección de Pensiones Militares. 23/11/72